



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 534 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 9775/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas eleva la solicitud de autorización de la agente Brenda Carolina Nolan para retirarse los días lunes, martes, miércoles y jueves a las 14.30 hs., desde el 5 de mayo y por el termino de seis (6) meses.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la agente Nolan asistirá al Centro de Información de las Naciones Unidas, en el marco de la pasantía otorgada en Nacionales Unidas, Centro de Información en Buenos Aires (CINU) que se llevara a cabo los días lunes, miércoles y jueves en el horario de 15 a 17 hs.

Que la mencionada agente se compromete a compensar la carga horaria reglamentaria ingresando media hora antes los días lunes a jueves.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

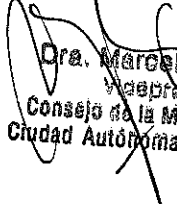
Art. 1°: Autorizar, desde el 5 de mayo de 2017 y por el termino de seis (6) meses, a la agente Brenda Carolina Nolan, Legajo N° 6324, a retirarse los días lunes, martes, miércoles y jueves a las 14.30 hs., para asistir al Centro de Información de las Naciones Unidas, en el marco de la pasantía otorgada en Nacionales Unidas, Centro de Información en Buenos Aires (CINU), debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 534 /2017


Dra. Marcela I. Basterra
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires